



SOLICITA: Solicita atención al expediente N° 2066 de la fecha 7 de febrero 2024.

**SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
"EL COLLAO" ILAVE,**

Yo, Hilario Flaviano POMA CISNEROS, peruano, identificado con DNI. N° 01275238, productor de LA ESCUELA DEL AIRE (LEA) 2023 en la UGEL, con domicilio en la urbanización Aziruni I Etapa, Mz. 17, Lte. 48, Av. Gardenias de Salcedo-Puno, muy respetuosamente me presento y expongo;

Que, los trabajadores en el departamento de programa radiofónica de ominado LA ESCUEA DEL AIRE del Ministerio de Educación, al finalizar la edición de los programas difundidas en la UGEL El Collao a través de la radio emisora "San Miguel" de la ciudad de Ilave, hubo un compromiso de realizar la gestión de una RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN por la DRE o UGEL.

El Ministerio de Educación, a través del departamento correspondiente, presentó a ña UGEL El Collao, la solicitud de la proyección de una resolución de felicitación para el equipo LEA de la UGEL mediante el OFICIO MULTIPLE N° 153-2023-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA, el 7 de febrero del 2024 con el expediente N° 2066.

ANALISIS DEL SEGUIMIENTO DEL DOCUMENTO:

1. **Fecha de presentación:** 07 de febrero 2024.
2. **Atendido por Dirección:** 07 de febrero 2024.
3. **Recepcionado por Jefatura AGP:** 08 de febrero 2024.
4. **Atendido por Jefatura AGP** Hasta 16 de febrero, con una demora de 144 horas hábiles.
5. **Recepcionado por Especialista de Educación Primaria:** 19 de febrero.
6. **Atendido por Especialista de Educación Primaria:** 20 de mayo 2024, con una demora de 1560 horas hábiles.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7. **Recibido por Jefe de AGP:** 20 de mayo 2024, a las 16:31. Hasta la actualidad, siendo el 10 de julio 2024. en 38 días con la demora de 1,008 horas hábiles.

Como se evidencia, existe mucha lentitud en la atención del expediente. Pueden haber encontrado muchas razones; pero, el interesado tiene el derecho a ser comunicado sobre la demora excesiva en cada espacio de la Oficina del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao.

NORMAS LEGALES:

LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, LEY 27444.

Art. 115.1.15. Principio de predictibilidad.- La autoridad administrativa deberá brindar a los administrados o sus representantes información veraz, completa y confiable sobre cada trámite, de modo tal que a su inicio, el administrado pueda tener una conciencia bastante certera de cuál será el resultado final que se obtendrá. No se tomó en cuenta en presente caso.

Art. 142. Plazo máximo del procedimiento. No puede exceder de treinta días el plazo que transcurra desde que es iniciado un procedimiento administrativo de evaluación previa hasta aquel en que sea dictada la resolución respectiva, salvo que la ley establezca trámites cuyo cumplimiento requiera una duración mayor

MANUAL SOBRE EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 – LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

Art 39.- Plazo máximo del procedimiento administrativo de evaluación previa El plazo que transcurra desde el inicio de un procedimiento administrativo de evaluación previa hasta que sea dictada la resolución respectiva, no puede exceder de treinta (30) días hábiles, salvo que por ley o decreto legislativo se establezcan procedimientos cuyo cumplimiento requiera una duración mayor. (Texto según el artículo 35 de la Ley N° 27444)

Recuerda que legalmente el plazo establecido para notificarse electrónicamente es de 3 días.

Señora Directora, SOLICITO se digne en ordenar a los responsables a fi de que den celeridad al trámite del asunto: Con la dación de la Resolución Directoral que se solicita (si fue un trabajo resaltante), o

"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

declarando improcedentes (al encontrar deficiencias en el actuar de los miembros de equipo de producción de LEA 2023)..

Acompaño el extracto de seguimiento del expediente.

Esperando su atención a la presente, reitero mis distinguidas consideraciones y aprecio personal.

Ilave, 11 de julio del 2024

Atentamente;

Hilario Flavjano Poma Cisneros
DNI. N° 01275238

PRODUCTOR LEA 2023